

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21319

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2020.

Señor Gerente:

RIO NEGRO. CODIGO FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Ley N° 5488 (B.O.: 23/12/2020) se modifica el Código Fiscal disponiendo que la falta de presentación a su vencimiento de las declaraciones juradas correspondientes a los agentes de recaudación del impuesto de sellos será sancionada con una multa automática sin necesidad de requerimiento previo. Al respecto, se dispone que la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia determinará los valores mínimos y máximos de la misma.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada